



No. Radicado: 08SE2020746800100004637  
Fecha: 2020-10-19 05:00:48 pm  
Remitente: Sede: D. T. SANTANDER  
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
Destinatario: ORANGEL HUMBERTO KELLY ORANGEL HUMBERTO KELLY  
Anexos: 0 Folios: 1  
Al responder por favor citar este número de radicado: 08SE2020746800100004637  
7068001-14752564

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor  
**ORANGEL HUMBERTO KELLY**  
Email: orangelkelly96@gmail.com  
Cra 7 No. 4-50  
Arcabuco, Boyacá

**ASUNTO: Solicitud documentos  
Expediente 7068001-ID14752564**

Cordial saludo,

Me permito informarle que mediante auto 000314 del 5 de febrero del 2020, donde se dispone avocar el conocimiento de la actuación administrativa y dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar al señor JOSE ALBERTO BARAJAS por el presunto incumplimiento en la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y el reporte del accidente de trabajo del Sr ORANGEL HUMBERTO KELLY con fundamento en el procedimiento IVC-POD-01; en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, se encuentra a disposición de las partes en este Despacho el expediente en mención.

Cursando la etapa de averiguaciones preliminares, me permito informarle que la averiguación preliminar se inició contra el señor JOSE ALBERTO BARAJAS, quien declaración juramentada del 5 de junio del 2018, informa que el señor ORANGEL HUMBERTO KELLY, no ha trabajado con el señor José Alberto Barajas, constancia que reposa en el Expediente.

Por tal motivo me permito requerirle para que allegue a este despacho documentación que permita evidenciar la relación laboral entre el señor ORANGEL HUMBERTO KELLY y el señor JOSE ALBERTO BARAJAS, a través del correo [dtsantander@mintrabajo.gov.co](mailto:dtsantander@mintrabajo.gov.co).

Por lo anterior, se le otorga el término de un (1) mes a partir del recibido de la presente comunicación, vencido el termino si no se da respuesta al requerimiento se entenderá que ha desistido de la actuación, en virtud de lo establecido en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015

Artículo 17 "Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, comenzará a correr el término para resolver la petición.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**Dirección Territorial Santander**  
Dirección: Calle 31 No. 13-71  
Bucaramanga  
Teléfonos PBX  
(57-1) 3779999 Extensión **68230**

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

Atentamente

**LILIANA VEGA ESPINEL**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Territorial Santander Ministerio del Trabajo

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol